



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****1926*****Ordinari 407-15***

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 06/07/2016, se ha dictado Sentencia nº167/2016 en los autos del procedimiento de JUICIO ORDINARIO 407/15, siendo parte demandante DÑA. ANTONINA VICH NOGUERA representada por el Procurador de los Tribunales YOLANDA BETRIAN DÍEZ y parte demandada D. PASCUALE BARDELLI Y D. GIANFRANCO BRANCATELLI, declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a D. PASCUALE BARDELLI Y D. GIANFRANCO BRANCATELLI que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.PASCUALE BARDELLI Y D. GIANFRANCO BRANCATELLI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En IBIZA/EIVISSA, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Con la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de veinte días.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

